

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.220

Viernes 8 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2680796

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MODIFICACIÓN DE PROYECTO CONTINUIDAD OPERACIONAL CERRO COLORADO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PLATAFORMAS DE PROSPECCIÓN PARA SONDAJES MINEROS, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS E HIDROGEOLÓGICOS Y CALICATAS"

(Extracto)

Se informa a la comunidad que, mediante resolución N° 20250100139, de fecha 29 de julio de 2025, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá, se resolvió iniciar un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles en el proceso de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado mediante la incorporación de plataformas de prospección para sondeos mineros, estudios geotécnicos e hidrogeológicos y calicatas", del Titular "Compañía Minera Cerro Colorado Ltda."

El Proyecto fue presentado al SEIA con fecha 16 de mayo de 2025, y consiste en la ejecución de 201 sondeos y 81 calicatas, orientados a recolectar información clave para el análisis y desarrollo de futuros proyectos en Cerro Colorado. Estas actividades se llevarán a cabo en los sectores Costa, Pampa y Precordillera, e incluyen sondeos mineros, hidrogeológicos, geotécnicos y marinos, enfocados en la caracterización del cuerpo mineralizado, los recursos hídricos subterráneos y las propiedades físicas del suelo. Asimismo, se contempla la habilitación de caminos en el sector Precordillera y Pampa para facilitar el acceso a las zonas de trabajo.

Por lo anterior, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del DS N° 40/2012, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Tarapacá, ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.- Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.